



REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PLANOS DE MENSURA

“PRIVADA”

- 1) Carta explicativa dirigida al Director de Catastro (Lcdo. René Martínez)
- 2) Monumentar el sitio.
- 3) Colocar un aviso o valla indicando el propietario del terreno.
- 4) El plano debe traer lo siguiente:
 - 4.1.- Un cajetín indicando:
 - Nombre y firma del propietario del inmueble, representante legal o responsable, ya sea persona Natural o Jurídica.
 - Nombre completo, firma y sello del topógrafo.
 - Fecha en que se realizó levantamiento Topográfico.
 - Firma y sello del arquitecto y/o ingeniero responsable.
 - Escala.
 - Data de documento del Registro Inmobiliario.
 - 4.2.- Las coordenadas y orientación, **REGVEN UTM HUSO 19**
 - 4.3.- Ubicación (linderos actuales y medidas). Indicar un punto de referencia si existe.
 - 4.4.- El punto de base o arranque de la mensura.
 - 4.5.- Balance de superficie.
- 5) Memoria descriptiva especificando el procedimiento de medición
- 6) Copia del documento de propiedad del terreno y 3 últimas ventas registradas (Tradición Legal), copia de cedula de identidad y registro de información fiscal (RIF).
- 7) Plano original (1) y tres (3) copias.
- 8) Solvencia del profesional responsable vigente.
- 9) Autorización o poder registrado y/o notariado por el propietario del inmueble para el trámite (gestores).



- 10) Recibo de pago de Tasa de solicitud por Servicio Catastral (TSSC)
- 11) Recibo de pago de Tasa de Timbres Fiscales (SAT Falcón).
- 12) Recibo de pago de Tasa por Certificación de Mensura (MEPS) (2.5 Petros).

Lapso de espera: 15 días hábiles (ordinario) y 5 días hábiles (habilitado)

NOTA: TODOS LOS RECAUDOS DEBEN CONSIGNARSE EN UNA CARPETA CON GANCHO.

VER MODELO DE FORMATO DE LEV. TOPOGRÁFICO